

# PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

X.159746/2023.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC MISIÓN Y VISIÓN Res. Nº 769/2023



Ministerio de Educación y Ciencias Resolución N° 1939

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN TECNOLOGÍA WEB E INTELIGENCIA ARTIFICIAL OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS) DEL CÁTALOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) Y SE AUTORIZA SU IMPLEMENTACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PAÍS.

Asunción,

VISTO: El Memorándum VEB PPY 1208 de fecha 21 de noviembre de 2024, presentado por el señor David Velázquez, Viceministro de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

de diciembre

de 2024

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Memorándum DGTCEEByEM N° 1733 de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media, mediante el cual se adjunta el proyecto de resolución «Por la cual se aprueba el diseño curricular del Bachillerato Técnico en Tecnología Web e Inteligencia Artificial Operativa, correspondiente a la Familia Profesional de Tecnología de la Información y la Comunicación (TICS) del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) y se autoriza su implementación en instituciones educativas de gestión oficial, privada subvencionada y privada del país»;

Que, la Ley N° 1264/1998 «General de Educación», en su artículo 18 dispone: «Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura», en concordancia con el artículo 91 de dicha Ley, que señala que la máxima autoridad del ramo es el Ministro de Educación y Ciencias;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del Sistema Educativo Nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»; asimismo, en el artículo 17 «Funciones del ministro» determina: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: e) promover el mejoramiento del sistema educativo con base en la evaluación, la investigación y la innovación permanente…»;

Que, la mencionada disposición, en el artículo 58 «Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Básica y de la Educación Media» establece: «Es el órgano responsable de la ejecución de los planes y la aplicación de las normas correspondientes al tercer ciclo y a la Educación Media del Sistema Educativo Nacional»; en su artículo 65 «Dirección General de Desarrollo Educativo» dicta: «Es el órgano responsable de proponer planes, objetivos y estrategias en materia de currículum en todas las etapas, niveles, modalidades y formas del sistema educativo nacional»;



Ubicación GPS

secretaria.general@mec

www.mec.gov.py



Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3.<br/>er piso Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay



PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

X.159746/2023.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»





Ministerio de Educación y Ciencias Resolución N°<u>1939</u>

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN TECNOLOGÍA WEB E INTELIGENCIA ARTIFICIAL OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS) DEL CÁTALOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) Y SE AUTORIZA SU IMPLEMENTACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PAÍS.

-2-

La Resolución N° 631 de fecha 22 de abril de 2024 «Por la cual se aprueba el Perfil Profesional de Programación de Sistema Web y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales – Versión 1»;

La Resolución Nº 1384 de fecha 5 de setiembre de 2024 «Por la cual se aprueba el Perfil Profesional de Operaciones de Inteligencia Artificial y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales – Versión 1»;

Que, la Resolución Nº 706 de fecha 9 de mayo de 2023 «Por la cual se aprueba la Guía de Implementación para los Bachilleratos Técnicos basados en el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales del Paraguay (CNPP)» en su apartado 2º dispone que el Viceministerio de Educación Básica debe arbitrar los mecanismos necesarios para la utilización de dicha Guía en la formulación de nuevas ofertas formativas de Educación y Formación Técnica y Profesional a su cargo, siempre que estén basadas en el CNPP;

La Resolución N° 875 del 19 de noviembre de 2020 «Por la cual se aprueba el plan de acción y Hoja de Ruta 2020-2030 para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en Paraguay y se pone en vigencia su implementación»;

Que, a través del Informe Técnico DC N° 245 de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Currículum dependiente de la Dirección General de Desarrollo Educativo se aprueba el Diseño Curricular del Bachillerato Técnico con miras a ofrecer oportunidades de formación a los estudiantes de los bachilleratos técnicos, atendiendo a que este sector es sumamente importante para el desarrollo económico y social del país;

Que, la Hoja de Ruta 2020 - 2030, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en Paraguay establece en la dimensión: «Vínculo con el entorno productivo», una línea de acción referente al fortalecimiento del uso de los perfiles de competencias y el enfoque por competencias en el diseño curricular de las carreras técnicas de nivel medio y superior, así como, en la formación permanente de jóvenes y adultos tanto en el Ministerio de Educación y Ciencias como en el Ministerio de Trabajo.



Ubicación GPS

secretaria.general@mec.ge

www.mec.gov.py

Secretaría General Estrella № 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3.er piso Tel: (595 - 21) 447-989/442-055 Asunción - Paraguay



### PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

X.159746/2023.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»





Poder Ejecutivo Ministerio de Educación y Oiencias

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN TECNOLOGÍA WEB E INTELIGENCIA ARTIFICIAL OPERATIVA, CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS) DEL CÁTALOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP) Y SE AUTORIZA SU IMPLEMENTACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PAÍS.

-3-

Empleo y Seguridad Social, mediante el establecimiento de un mecanismo sistemático de actualización.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

#### RESUELVE:

- 1º.- APROBAR el Diseño Curricular del Bachillerato Técnico en Tecnología Web e Inteligencia Artificial Operativa, correspondiente a la familia profesional de Tecnología de la Información y la Comunicación (TICS) del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP); conforme con el anexo que forma parte de la presente resolución.
- AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular Bachillerato Técnico en Tecnología Web e Inteligencia Artificial Operativa, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada del país.
- ENCOMENDAR a la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media y a la Dirección General de Gestión Educativa Departamental, a través de las Direcciones Departamentales de Educación y de la Dirección de Educación de Capital, el monitoreo y el acompañamiento de la implementación de la especialidad.
- ESTABLECER que las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada canalicen su manifestación de interés para la implementación del Bachillerato Técnico en Tecnología Web e Inteligencia Artificial Operativa a través del proceso de microplanificación de la oferta educativa.

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez NISTRO

A005202

tavo Rodas Secretario'General

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

X.159746/2023.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC MISIÓN Y VISIÓN Res. Nº 769/2023





- 4 -

## **ANEXO**

DISEÑO CURRICULAR DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN TECNOLOGÍA WEB E INTELIGENCIA ARTIFICIAL OPERATIVA CORRESPONDIENTE A LA FAMILIA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS) DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES (CNPP)

## Plan de estudio

Bachillerato Técnico en Servicios

Especialidad: Tecnología web e inteligencia artificial operativa

Áreas/Disciplinas/Módulos	C	Cursos		
	1°	2°	3°	
Plan Común				
Lengua y Literatura y sus Tecnologías	9	13	4	
Lengua Castellana y Literatura	5	5	4	
Guaraní Ñe`e	2	4	-	
Lengua Extranjera	2	4	-	
Ciencias Básicas y sus Tecnologías	6	10	2	
Ciencias Naturales y Salud	2	2	2	
Física	2	4	-	
Química	2	4	-	
Matemática y sus Tecnologías	3	3	3	
Matemática	3	3	3	
Ciencias Sociales y sus Tecnologías	6	4	10	
Historia y Geografía	2	2	2	
Economía y Gestión	-	-	4	
Formación Ética y Ciudadana	2	-	-	
Educación para la Seguridad Vial	-	2	-	
Psicología	-	-	4	
Sociología y Antropología Cultural	2	_	-	
Educación Física y sus Tecnologías	2	2	2	
Educación Física	2	2	2	
Desarrollo Personal y Social	( ) 2	-	2	
Orientación Educacional y Socio Laboral	11100 _ 2	-	2	

Secretaría General

Estrella Nº 443 casi Alberdi - Edificio Estrella

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py

X.159746/2023.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC MISIÓN Y VISIÓN Res. Nº 769/2023





- 5 -

Plan Específico			
Técnica y Tecnológica			
Módulos formativos	18	6	16
Programación web front- end	3		-
Programación web back- end	5	-	-
Pruebas de software	2		-
Fundamentos de programación	4		-
Fundamentos de base de datos	4		
Metodología para el desarrollo de software		2	-
Despliegue de sistemas web	-	2	-
Documentación técnica y de usuario	-	2	-
Soluciones de Inteligencia Artificial	-	- 1	4
Desarrollo de Inteligencia Artificial	-	-	5
Ética de la Inteligencia Artificial	-	-	2
Análisis de datos	-	-	5
Módulos Trasversales	3	8	4
Competencias digitales ciudadanas	3	-	-
Competencias socioemocionales básicas para la vida y trabajo		3	-
Innovación aplicada y emprendimiento	-	5	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
Orientación y formación laboral	-	- 1	4
Plan Optativo			
Abierto a la decisión de los actores *	-	2	6
Total de horas cátedras semanales por curso	49	48	49
Pasantía Educativa laboral - PEL	240 horas reloj		

<sup>\*</sup> El plan optativo es un espacio diseñado para que las instituciones educativas seleccionen módulos conforme a las necesidades, recursos e intereses de sus estudiantes. Entre la opción que puede ser incluida, se menciona a Robótica, dada su relevancia para el desarrollo de competencias técnicas, creativas y analíticas, alineadas a las demandas del mercado laboral actual y las tendencias educativas globales.



